Año de 1957 Lunes 14 de Enero Núm. 6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN *de 17 de noviembre de 1956 por la que se dispone el abono de la totalidad de la subvención que, en principio, fué concedida al Ayuntamiento de Siguero (Segovia) para construir dos Escuelas unitarias en Siguero (Segovia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siguero (Segovia), solicitando el abono de la totalidad de la subvención de 80.000 pesetas que en principio, y por Orden ministerial de 18 de abril de 1951, le fué concedida para construir un edificio destinado a dos escuelas unitarias en Siguero (Segovia) y teniendo en cuenta que se acompaña certificado del Arquitecto Director de dichas obras haciendo constar que se hallan terminadas; que se han cumplido las condiciones y trámites prevenidos en los artículos 16 y 3.° de los Decretos de 15 de junio de 1934 («Gaceta del 17) y de 7 de febrero de 1936 («Gaceta» del 9), respectivamente, y que con fechas 9 y 15 de noviembre de 1956 fué tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Presupuestos e informado favorablemente la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Abonar al Ayuntamiento de Siguero (Segovia), y con cargo a la sección décimoprimera, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de ochenta mil pesetas, importe de la totalidad de la subvención que en principio le fué concedida para construir un edificio destinado a dos escuelas unitarias en Siguero (Segovia).

Lo digo a V. I. para su conocimien- y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Eseñanza Primaria.

(Del B. «O. del E.» 6 de enero núm. 6.)

81

Gobierno Civil de la Provincia

Por haberlo así interesado el Excelentísimo Sr. Teniente General Presidente del Consejo Superior Geográfico, se recuerda a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia de mi Mando, interesados en la publicación de mapas de los territorios nacionales o de las colonias, den cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 27 de marzo de 1941, *Boletín Oficial del Estado*, número 102, y en cuanto a las publicaciones ya realizadas, remitirán dos ejemplares a dicho Consejo, sito en Nicasio Gallego, 21, Madrid.

Segovia, 11 de enero de 1957.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

71

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 733, nombrado «Pilar», de mineral de cobre y otros, en el paraje denominado Arroyo de los Arenales, del término municipal de El Espinar, provincia de Segovia, presentada por don Francisco Segovia Jaén, domiciliado en Cercedilla (Madrid).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a 50 metros en dirección O. 10 N. del Centro del cruce del camino que va desde Vegas de Matute a Espinar, con el arroyo Arenales, en el término municipal de El Espinar (Segovia):

De P. p. a 1.ª	en dirección	N. 10 E. se medirán	300 m.
« 1.ª a 2.ª	«	E. 10 S. «	600 m.
« 2.ª a 3.ª	«	S. 10 O. «	500 m.
« 3.ª a 4.ª	«	O. 10 N. «	600 m.
« 4.ª a Pp.	«	N. 10 E. «	200 m.

cerrando así el perímetro de las 30 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, *J. Miláns del Bosch.*

76

Administración de Rentas Públicas

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de los propietarios de vehiculos dedicados al transporte de mercancía y a los de viajeros, accionados por carburante distinto a la gasolina que, durante el corriente mes de enero, pueden presentar en la Administración de Rentas Públicas de esta provincia la solicitud para el pago del Impuesto de Transportes por el sistema de concierto, correspondiente al actual ejercicio económico, debiendo acompañar a las solicitudes la tarjeta de transportes expedida por Obras Públicas y copia de la misma y cuando se trate de líneas regulares, certificación expedida por Obras Públicas comprensiva del servicio que realizan (itinerarios y calendarios), vehículos autorizados en la línea y total de kilómetros de recorrido.

Segovia, 8 de enero de 1957.—El Administrador de Rentas Públicas, *Alejandro Barahona.*

SUBASTAS

68

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Inserto anuncio de subasta de resinas del Monte 71-A, de los propios del Municipio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de enero actual, por el presente anuncio se hace constar, por error sufrido en el de referencia, que además de las condiciones señaladas en él, el rematante «abonará el SESENTA POR CIENTO del valor de la entalladura de los pinos que se resinen a muerte, por cada entalladura de más que tengan los mismos.»

Moral de Hornuez, 7 de enero de 1957.—El Alcalde, *Santiago Ransanz.*

72

TABLADILLO

Anuncio de rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta de resinas del Monte de estos propios, núm. 123, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 157, queda rectificado en la forma siguiente:

Número de entalladuras, dice 3.958, debiendo decir 3.858.

Tabladillo, 8 de enero de 1957.—El Alcalde, *Dionisio Aguado.*

80

Ayuntamiento de Cabezuela

Rectificación de anuncio de Subastas de resinas

Por el presente, queda rectificado el anuncio de subasta para el aprovechamiento de resinas del Monte núm. 181, de estos propios, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 153, de fecha 21 de diembre último, en el sentido de que la admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Cabezuela, 10 de enero de 1957.—El Alcalde, *Jacinto Sanz García.*

82

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez de Cuéllar

Subasta de resinas

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las doce horas de su mañana, se celebrará en la Casa Rectoral de esta villa de Cuéllar la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 224 del Catálogo, denominado «Obra Pía», durante la campaña de 1957, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 14.320.

Tasación: 179.286,40 pesetas (ciento setenta y nueve mil doscientas ochenta y seis pesetas con cuarenta céntimos).

Pliegos de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Condiciones especiales:

1.ª—El número de pinos indicado es provisional y una vez que se efectúe el señalamiento se practicará la liquidación a los precios ofrecidos en la subasta.

2.ª—El adjudicatario se obliga a resinar aquellos pinos que se le señalen para abrir entalladura en repulgo o sexta entalladura, los cuales se liquidarán a razón del 70 por 100 del precio unitario de licitación.

3.ª El que resulte rematante y en concepto de canon de conservación del camino forestal, deberá ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal, para obtener la correspondiente licencia, el uno por ciento del importe resultante en la licitación.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certi-

ficado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca.

Los pliegos, cerrados, se presentarán en la Mesa durante la media hora anterior a la señalada para la subasta, o sea de once y media a doce, previo depósito de diez mil pesetas en concepto de fianza.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, a los tres días hábiles siguientes y a la misma hora, sin limitacion de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de la Fundación puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Cuéllar, 21 de diciembre de 1956. El Presidente del Patronato, *Francisco Serrano.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar para cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1957 los Colegios Electorales siguientes:

CHATUN 78

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS 93

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas núm. 1.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

75

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Anulación de concurso

Se anula el concurso de la Plaza de Alguacil voz pública de este Ayuntamiento, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de diciembre último, núm. 153.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

San Cristóbal de Cuéllar, 7 de enero de 1957.—*El Alcalde.*

77

TUREGANO

ANUNCIO

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1957 que al final se expresan, como naturales de esta villa, por el presente se les cita, llama y emplaza para que comparezcan a los actos de rectificación, cierre y clasificación de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento los días 27 de enero y 10 y 17 de febrero, respectivamente; apercibiéndoles, que de no comparecer personalmente o persona que les represente, se les declarará prófugos.

Mozos que comprende:

Manuel-Alonso Delgado Cotto, hijo de José y Mercedes.

Enrique Jiménez Ramírez, hijo de Manuel y Leonor, y Manuel Mendoza López, hijo de Ricardo y Jesusa.

Turégano, 10 de enero de 1957.—El Alcalde, G. Canto.

79

LOVINGOS

ANUNCIO

Confeccionada la liquidacción del Presupuesto ordinatio de este Ayuntamiento del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, la misma, con los documentos que la forman, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por quien lo considere oportuno, por un plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lovingos, 8 de enero de 1957.—El Alcalde, Valentín Bayón.

85

Torre Val de San Pedro

ANUNCIO

Queda acotada y prohibida la entrada de toda clase de ganado, por plantación forestal, en las siguientes fincas:

«Cerca de Matarrubia», en término de Torre Val de San Pedro, con una superficie de 1.038 estados. Linda: Este, camino de Navalotero; Sur, propios del pueblo; Oeste, camino de Valdesanchón, y Norte, herederos de Matías Martín.

«Peñalisa», parcela en igual término con una superficie de 406 estados. Linda: Este, propiedad de José Contreras; Sur, herederos de Victoriano Orejana; Oeste, herederos de Tomás Manzano, y Norte, herederos de Marcelino Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Val de San Pedro a 12 de enero de 1957.—El dueño, *Andrés Alvaro.*

87

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Recibido en este Ayuntamiento la lista-padrón de contribuyentes por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial, queda expuesta al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de notificación y reclamaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 238 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Fuentepelayo, 11 de enero de 1957. El Alcalde, José L. Tejedor.

89

FUENTEMILANOS

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el Padrón para la exacción del Arbitrio Provincial, correspondiente al año de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentemilanos, 10 de enero de 1957.—El Alcalde, Nicolás Súbtil.

91

EL MUYO

ANUNCIO

A los efectos de oir reclamaciones, se hace saber que se encuentra expuesta al público, en Secretaría de Ayuntamiento, la liquidación del Presupuesto del año de 1956, durante el plazo de quince días.

El Muyo, a 11 de enero de 1957.—El Alcalde, José Pérez.

92

SERRACIN

ANUNCIO

A los efectos de oir reclamaciones se hace saber que se encuentra expuesta al público, en Secretaría de Ayuntamiento, la liquidación del Presupuesto del año de 1956, durante el plazo de quince días.

Serracín, a 11 de enero de 1956.—El Alcalde, A. Izquierdo.

94

SANTA MARTA DEL CERRO

Confeccionados los documentos cobratorios del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana, de este término, para el actual ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamieuto, por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Santa Marta del Cerro, 10 de enero de 1957.—El Alcalde, Felicito García.

83

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Es el Cuerpo de más gloriosa historia del Ejército Español. Podéis alcanzar ascensos rápidos de brillante porvenir. Alimentación sana y abundante, vestuario de buena calidad, práctico y vistoso.

Haber mínimo diario en mano: CINCO pesetas a partir de su ingreso, que puede llegar hasta 12,50 pesetas según los destacamentos, y que irá aumentando por años de servicios.

Masita: 2,50 pesetas diarias, que se depositan en la Caja del Cuerpo para vestiros y ahorro del resto, cuyo total recibiréis en el momento de ser licenciados.

Primas de enganche: Por DOS años, 400 pesetas; por TRES años, 600 pesetas; por CUATRO años, 800 pesetas, y por CINCO años, 1.000 pesetas.

Pluses sobre haber, premios de constancia, etc.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de esta Plaza con la documentación siguiente:

MENORES DE EDAD: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

MAYORES DE EDAD: Los que manifiesten ser mayores de edad no precisan documentación.

CONDICIONES: Edad de 18 a 35 años. Ser soltero o viudo sin hijos.

Los extranjeros deberán informarse personalmente.

IMPRENTA PROVINCIAL

CASI ESQUINA AL AZOGUEJO.....
y para su comodidad
Librería HERRANZ Imprenta
ha puesto a su servicio otro nuevo establecimiento
donde podrá adquirir en las mejores condiciones
toda clase de impresos
y material de oficina.
Menaje para Escuelas.
REGALOS de todas clases e infinidad de artículos.

Los señores Secretarios que no tengan cuenta con esta Casa, pueden abrirla en San Francisco, 6 (casi esquina Azoguejo), o en Plaza de Franco, 5.

84

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Provincia de Segovia — **Mes de noviembre de 1956**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de noviembre, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

PARTIDO JUDICIAL	MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Segovia...............	Monterrubio	Peste aviar..........	Aves	—	139	—	110	29

Segovia, 18 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, *Antonio Molinero Pérez.*